

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 113
13 ENERO 2020**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a trece de enero de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 113 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González** y señora **María Luisa Rojas Alvarado**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 112
- 2.- Aprobación Rol Patente Alcoholes.
- 3.- Autorización solicitud Anticipo Subvención Escolaridad
- 4.- Citación Director Medioambiente
- 5.- Estado actual vertedero Huicha
- 6.- Avance habilitación y puesta marcha relleno sanitario Puntra El Roble
- 7.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 8.- Correspondencia
- 9.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 112

El **Secretario Municipal** procede a resumir el acta de la sesión ordinaria anterior, enviada previamente a los miembros del concejo, los que la aprueban sin observaciones.

2.- Aprobación Rol Patente Alcoholes.

Informa el **Secretario Municipal** que en la sesión pasada se entregó toda la información necesaria para resolver, destacando la existencia de los informes de las Juntas de Vecinos.

El concejal Eduardo Delgado expresa haber revisados los antecedentes, no hay observaciones y está en condiciones de aprobar.

El concejal Norambuena advierte que las Juntas de Vecinos de Aguas Buenas y Caulín Bajo piden por segunda vez se fiscalicen clandestinos existentes en dichos sectores, solicitando se haga dicha fiscalización. Le preocupa también la cantidad de patentes limitadas en exceso en la comuna, consultando si se ha revisado el pago de las mismas dentro del plazo legal, solicitando un acuerdo para que se informe si los contribuyentes que poseen actualmente patentes de alcoholes limitadas las han pagado dentro de plazo

EL concejal Eduardo Delgado señala que hay venta de patente de alcoholes limitadas a través de los medios y redes sociales, lo que hay que fiscalizar, acotando el señor alcalde que estas patentes no pueden sufrir ninguna

Señala el **Secretario Municipal** las modificaciones efectuadas a la ley de alcoholes que cambiaron las patentes de minimercado a limitadas, lo que explica el alto número en exceso.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir se informe si los contribuyentes que poseen actualmente patentes de alcoholes limitadas las han pagado dentro de plazo.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, conforme a la proposición del concejal Norambuena

Se vota el segundo acuerdo sobre la materia.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó renovar para el primer semestre del año en curso las patentes que conforman el Rol de Patentes de Alcoholes del municipio.

3.- Autorización solicitud Anticipo Subvención Escolaridad

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre**, procede a la lectura del Ord. N° 25 de 10 de enero de 2020, dirigido por el Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud al Secretario Municipal en que se solicita se incluya en tabla para autorizarse la petición de anticipo de subvención para pagar bonificación de retiro para asistentes de la Educación.

El **señor alcalde** señala que la solicitud es similar a otra presentada para docentes, bonificación que debe ser pagada para que pueda hacerse efectivo el retiro del personal, los que conforme al compromiso que se ha adquirido no serán reemplazados.

Consulta el monto involucrado el **concejal Norambuena**, respondiéndose que son \$40.455.393.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta si hay otros en la misma situación, respondiéndole el **señor alcalde** que son los 10, siete docentes y tres asistentes y la buena noticia es que hay dieciocho preseleccionados para este año. El proceso normal es que estos dejarían el servicio el 2021.

Se vota

ACUERDO

EL H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar a la Corporación Municipal Para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud para que solicite anticipo de subvención por escolaridad por \$40.455.393 con el fin de pagar la bonificación con cargo al empleador para hacer efectivo el retiro voluntario del siguiente personal Asistente de la Educación, conforme a lo dispuesto en la ley 20.964:

➤ Rosa Alvarado Oyarzo:

recolección, lo que significó un gran problema por no contar con un sitio de disposición final, pudiéndose ingresar al relleno de Puntra El Roble el día sábado, por lo que se ha ido retirando paulatinamente las basuras de las calles, operando en base a los cuadrantes hasta que se pueda normalizar la situación. Se proporciona información por escrito al respecto. Agrega que uno de los camiones sufrió daños como consecuencia del lanzamiento de una piedra que destrozó un vidrio, hecho ocurrido en el camino al relleno sanitario transitorio de Puntra El Roble, aparte de problemas mecánicos de otro camión, ya que no podían avanzar por la existencia de peatones en el camino, se ha recibido la colaboración de Bomberos para la limpieza de lugares en que se concentró basura y la ciudad ya se ve más limpia.

El **concejal Velásquez** expone que pidió la presencia del director de la Unidad para saber cómo iba la recolección, que estuvo detenida durante dos semanas, ahora la gente del Aseo está trabajando, se les agradece el esfuerzo que hacen y comenta que algunas personas estaban enojadas porque no se les retiraba la basura. Se refiere a la necesidad de apurar la adquisición de los tres camiones que quedaron pendientes cuando se adquirieron los cinco anteriores, pues hacen falta.

El **concejal Norambuena** señala que le llama la atención la situación ocurrida en cuanto a que teniendo los camiones llenos de basura no pudieron llevarla a un lugar de disposición, relacionando lo anterior con las facultades que el decreto de alerta sanitaria le otorga a la SEREMI de Salud, leyendo las normas pertinentes del referido decreto y del Código Sanitario, expresando que en uso de las facultades sólo se limitó dicha autoridad a indicar el lugar de disposición y el número de camiones, sugiriendo se consulte a Contraloría sobre el tema. Además, consulta cuanto recurso ha dispuesto para colaborar en solucionar el tema, atribución que el decreto le otorga aún sabiendo que el presupuesto municipal al finalizar el año es débil. Estima que debe hacerse la consulta considerando que habían camiones llenos de basura durante dos semanas y no se decidía por la SEREMI donde botarla.

Comparte el **señor alcalde** efectuar la consulta a Contraloría, considerando que hay un pronunciamiento de dicha institución que se pronuncia ante una denuncia respecto del quehacer del municipio en este tema antes y durante la alerta sanitaria, antes porque el informe parte señalando el estado irregular del vertedero de Huicha en 2016 y su normalización en 2017. El informe es tajante en señalar que la Municipalidad ha obrado correctamente.

El **concejal Eduardo Delgado** recuerda que se invitó a la SEREMI para informar al concejo consultando que pasó, respondiendo el **señor alcalde** que no se ha respondido.

Consulta el **concejal Velásquez** por la reducción de la basura domiciliaria, respondiendo el **profesional señor Caro** respecto de las acciones de reciclaje que se han implementado y aquellas que se efectuarán más adelante, además de las limitaciones que se han presentado y el avance en la tramitación para aplicar el proyecto aprobado y financiado, programa piloto de recolección diferenciada.

Pregunta el **concejal Eduardo Delgado** a cuánta gente alcanzará respondiendo

replicando el **profesional señor Caro** que no ha habido un piloto de recolección diferenciada, sino solo se han instalado centros de acopio, aparte de los cartoneros. Ahora se empezarán los pilotos de recolección y los contribuyentes que saquen cartones a la basura, deberán informar quienes lo reciclarán.

Informar el **concejal Norambuena** que solicitó por ley de transparencia se informe por la SEREMI de Salud cuales fueron los criterios utilizados para regular en tres los camiones recolectores de basura, no fue respondido y está vigente un reclamo suyo ante el Consejo para la Transparencia.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se oficie a la Contraloría Regional de Los Lagos requiriendo un pronunciamiento acerca de la actuación de la SEREMI de Salud en relación con la aplicación de las facultades y atribuciones que el decreto de alerta sanitaria le ha concedido a dicha autoridad para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Ancud.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó invitar a una sesión de concejo a la SEREMI de Salud con el fin de tratar el tema relacionado con la alerta sanitaria y la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Ancud.

5.- Estado actual vertedero Huicha

Informa **don Alfredo Caro** que se hizo el cierre del vertedero de Huicha mediante decreto municipal y se envió a la SEREMI de Salud para información de que no se iba a seguir ocupando el lugar y se está a la espera del cierre administrativo que debe autorizar Medioambiente. Desde septiembre u octubre se ha estado haciendo consultas a la autoridad respecto del cierre, consultando en especial cual es la cota cero de dicho vertedero, debido a la existencia de dos probables formas de medir, la cota del camino que da una altura de 10 metros y la cota del humedal que daría 20 metros, lo que importaría, de considerarse esta última cota, presentar una modificación al plan de cierre porque la resolución que autoriza habla de 10 metros de altura. Se justificará en tal caso por la falta de vertederos en la provincia.

Respecto del estado actual, informa el **señor Caro** se produce el cierre, informado a las autoridades de Salud y no como se ha mencionado públicamente que fue clausura o cerrado anticipadamente de forma imprevista. Procede a dar lectura a parte del informe evacuado por Contraloría sobre el tema.

El **concejal Norambuena** señala que el informe de Contraloría se remite a señalar, frente a una denuncia con reserva de identidad, lo que el municipio ha hecho en torno al retiro de la basura, a eso se limita y no se puede extender a otras situaciones, pues produce confusión. Se refiere luego a la duración del vertedero, los diversos cálculos efectuados e informados al concejo, reduciéndose finalmente a seis o siete meses, lo que para él efectivamente constituye un cierre anticipado, en circunstancias que el proceso de cierre y sellado permitía una vida

detalles de esto. Pregunta el concejal cuando se sacará la basura de Huicha, si aún están las tolvas, consultando que se está haciendo para tratamiento de los lixiviados y si se está trabajando en la mantención.

El **Sr. Alfredo Caro** menciona que efectivamente la primera semana del año, para poder liberar a uno de los camiones recolectores se llenaron tres tolvas con residuos y estas junto a otra forman las cuatro tolvas que están en el vertedero de Huicha, señala que antes de ingresar se le dio aviso al Presidente de la Junta de Vecinos del sector para no tener malos entendidos, indica que se está regularizando la situación. En cuanto a los 20 años que señalan el manejo post cierre son parte de la RCA, si bien el año pasado se habían contratado fondos para la mantención de este vertedero, en el año pasado se tuvo bastantes gastos en el tema de residuos por lo que quedaron para este año dentro del presupuesto municipal para poder hacer la contratación de mantención post cierre. También señala que se está trabajando con la Empresa de la construcción del puente para hacer una reforestación para poner la capa de tierra vegetal que va sobre el sellado de lo que es vertedero, menciona que se está esperando la respuesta formal de la Seremi de Salud para la confirmación y hacer el cierre administrativo de la RCA y posterior a este, viene todo lo que es el plan de vigilancia a 20 años el cual se puede disminuir en base a los resultados.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** se refiere al cierre administrativo en cuanto a la respuesta de la Seremi después de cuatro solicitudes, lo cual es preocupante, porque los vecinos del sector han manifestado que aparte de líquidos que están saliendo con olores e ingresos de animales al recinto. Cuando se habla de un cierre administrativo hay que agilizar la respuesta de la Seremi, ya que es preocupante la situación que hay en Huicha.

El **Sr. Alcalde** señala que le llama la atención el ingreso de animales al recinto del vertedero, responde el Señor Caro que esto se dio por daños en uno de los cercos, lo cual ya está solucionado.

El concejal **Norambuena** señala que le quedan dudas a casi un año del cierre del vertedero de Huicha, si nos ponemos a esperar un cierre administrativo que aún no llegue, entre un cierre material y administrativo queda un vacío, lo que debería ser responsabilidad del Municipio seguir manteniendo de buena forma, le cuesta creer que se cierre un vertedero y se espere una respuesta, sin importar lo que le sucede a los vecinos por los malos olores. Respecto a esta duda, solicita que el Asesor Jurídico le entregue la respuesta y les asesore.

Toma la palabra el **Asesor Jurídico Sr. Oscar Díaz** señala que según la situación descrita por el concejo no la conoce en detalle. Menciona que en general se hace un examen de Ley y normas, se debe ir paso por paso en base al procedimiento que establece la norma, en cuanto al caso del cierre administrativo es cuestionable que el municipio sin la debida autorización se dedique a un cierre en base a lo que se estime pertinente, la Autoridad competente en esta materia es la Seremi y es ella quien debe dar las instrucciones, por lo tanto es complejo anticiparse a esas instrucciones, es prolongado y quizás se deban hacer gestiones para agilizar la decisión lo cual se ha hecho reiteradamente por lo que se debería hacer algo más directo, recomienda no anticiparse a instrucciones que dependen de otro organismo competente en la materia por los intereses y responsabilidades.

El **concejal Norambuena** señala que le interesa aclarar quién es el responsable de la mantención del vertedero entre el cierre decretado por medio decreto Alcaldicio y al día de hoy, señala que le preocupa que los vecinos y vecinas del sector estén padeciendo nuevamente los problemas de cuando el vertedero estaba abierto. Indica que desconoce la normativa ambiental pero señala que depositar basura en una tolva y cubrir con una plancha de zinc y un neumático no es lo que establece la Ley. Solicita un acuerdo de concejo para un informe jurídico respecto al tema.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir se informe cual es la responsabilidad del Municipio respecto de la mantención del vertedero de Huicha en el lapso que media entre el cierre efectivo mediante decreto y el día de hoy, cuando aún no se produce el cierre administrativo conforme a la aprobación de las autoridades pertinentes.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

6.- **Avance habilitación y puesta marcha relleno sanitario Puntra El Roble**
Toma la palabra el **Sr. Alfredo Caro** mencionando que el centro transitorio de disposición de residuos fue aprobado por resolución exenta N°668 del 10 de enero del 2020, el cual autoriza para disponer en el lugar indicado en la etapa 1 de la primera celda hasta el 10 de febrero del año 2020 donde se evaluará la operación del lugar por parte de la Autoridad Sanitaria. Señala que se ha estado operando con la Empresa Crecer, consulta si hay dudas o hace llegar la resolución a cada concejal.

El **Sr. Alcalde** sugiere informar todo, ya que esto obedece a una solicitud realizada por el concejal Norambuena a través de correo electrónico para ser considerado en tabla donde acogió la solicitud.

El concejal **Norambuena** agradece la consideración y la idea es conocer la información referente al tema.

El **Sr. Alcalde** solicita al señor Caro contar en que se está operando y los fundamentos.

El **Sr. Alfredo Caro** señala que hoy está construida una celda sanitaria de 30x34 metros teniendo una profundidad de 3 metros, está con dos capas de geomembranas, geotextil y una de HDP, que es lo que exige la normativa sanitaria en cuanto aislación en centro de disposición final de residuos o relleno sanitario, en este caso se cumple con esta misma normativa para poder impermeabilizar la celda, posterior a esto se coloca una capa de 30 o 40 cm de áridos para evitar que los residuos que lleguen tomen contacto directo con la geomembrana y puedan causar algún problema, esa es la etapa que está habilitada para poder funcionar en esta primera etapa mientras se construye la parte definitiva que es de 106 metros de largo. señala que esto después se une para poder trabajar de mejor

pocos residuos como comuna. Reitera que la etapa uno se considera exclusivamente lo que es la parte menor que es de 30x34 que tiene una pendiente del 2% para poder hacer un manejo de los lixiviados. Señala también en el punto 4 el periodo de utilidad de la primera etapa. Esta resolución realizada por la Seremi de Salud señala una serie de considerandos, procediendo el Sr. Caro a su lectura.

El **Sr. Alcalde** señala que se tienen dos recursos de protección interpuestos por las comunidades de Chepu y Puntra, solicita a Asesoría Jurídica que esté presente en la mesa.

Toma la palabra el concejal **Norambuena** hace una pregunta referente a la responsabilidad administrativa, pues observando la materia interviene y dar a conocer a los medios comunicación el encargado de Medio Ambiente y no el Director de Aseo y Ornato, por lo que la pregunta va dirigida al Director de Aseo y Ornato si ha sido parte de todo el proceso relacionado con levantar el proyecto de relleno sanitario en el sector de Puntra, ya que le llama la atención que solo haya participación el encargado de Medio Ambiente.

El **Sr. Alcalde** señala que según instrucciones dadas por él al Director de Aseo y Ornato la persona que es vocera de toda la información ante los medios de comunicación es el Encargado de la Oficina de Medioambiente.

El **Director de Aseo y Ornato Sr. Francisco Ulloa** señala que no ha participado de ninguna actividad a solicitud de las autoridades por lo que desconoce información, ni el terreno.

El concejal **Norambuena** señala que es raro ante las responsabilidades administrativas que pudieran caer sobre algún funcionario, si el Director desconoce información de terreno y no ha estado presente en reuniones. El concejal indica que lo primero que todo quiere conocer el proyecto, ya que una de las cosas que se va enterando a través de diferentes medios es el cuestionamiento al cumplimiento del Decreto N° 189 del Ministerio de Salud, según entiende y según declaraciones de la Seremi que el 24 de diciembre el municipio presenta a la Autoridad Sanitaria un proyecto para su aprobación, da a conocer su duda respecto si era necesario presentar al Servicio de Evaluación Ambiental. En cuanto a una sesión donde se habló en base a las reuniones que habían tenido con la Autoridad del Seremi de Salud para la presentación del proyecto y sus observaciones, habían requisitos inmediatos y progresivos, señala que busco en la normativa respecto a estos y no los encontró, pero dados que fueron presentados formalmente, hace creer que es así sin perjuicio que hay un informe de fiscalización solicitado por el concejo, por lo que le gustaría conocer cuáles son los requisitos inmediatos y progresivos según lo dicho por el Alcalde (S). Pregunta en cuanto que si no se ha acudido al Servicio de Evaluación Ambiental, si se envió algún tipo de consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental, mecanismo que sirve a la institucionalidad o los privados para consultar si es necesario someterse a eso. El concejal manifiesta su preocupación por no haber pasado por el Servicio de Evaluación de impacto Ambiental, ya que este mismo se define como instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que permite a la Autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si este cumple con la legislación ambiental vigente y que se hace

El **Sr. Oscar Díaz** señala que desde el punto de vista jurídico todas las consultas realizadas por el concejal inciden en la estrategia jurídica municipal, se trata de una materia que está siendo conocida por el tribunal competente, en este caso la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt que tiene informes pendientes de diferentes servicios y que está pendiente de informe, por lo que hoy día no es aconsejable bajo ningún punto contestar, por lo que se remitiría al informe que se debe efectuar y la resolución mencionada.

El concejal **Norambuena** observa que talvez cuando sucedan este tipo de cosas, como la denuncia anónima a Contraloría, como los recursos de protección, se debiera dar a conocer al concejo municipal para tener mayor información.

Toma la palabra el concejal **Eduardo Delgado** espera tener buenas respuesta en cuanto a las consultas realizadas.

El **Sr. Alcalde** señala el porqué se deben quedar tranquilos con las declaraciones realizadas por la autoridad, ya que las propias comunidades en uso de su derecho presentó recursos de protección.

7.- Autorización suscripción convenios y contratos

Toma la palabra el **Sr. Rafael Álvarez funcionario de Asesoría Jurídica** solicita un acuerdo para el efecto de suscripción de un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social por la Ilustre Municipalidad de Ancud, el cual fue enviado por vía correo electrónico al H.concejo Municipal. Los recursos involucrados en este convenio alcanzan el monto de \$79.628.580.- lo que supera el límite de 500UTM por lo que se requiere el acuerdo de concejo, la vigencia comienza desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Para mayor información le acompaña la Sra. Bárbara Barría en caso de cualquier consulta.

Toma la palabra el concejal **Velásquez** consulta cuantos funcionarios son los que trabajan en el proyecto, a cuantas personas se está llegando y en que consiste el acompañamiento psicosocial.

Interviene la **Sra. Bárbara Barría**, señala que actualmente el programa está conformado por 7 profesionales, en programa se trabajan 3 ejes principales, el cual uno de ellos es el acompañamiento familiar el que dura 24 meses que consiste en visitas domiciliarias y se abordan 5 dimensiones con las familias que se relacionan con las áreas de salud, educación, trabajo, salud y vivienda. También se trabajan 2 ejes importantes en el programa, uno de ellos tiene que ver con las prestaciones monetarias que son bonificaciones para las familias y el otro eje tiene relación con el trabajo en red donde hay una profesional que trabaja el gestor socio comunitario. Actualmente hay 350 familias de la comuna tanto rural como urbana, porque cada año se reciben familias nuevas.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba con el FOSIS Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral que considera acompañamiento psicosocial y sociolaboral. con vigencia durante el año

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión del Local N° 10 Primer Piso, del Terminal Municipal de Buses a doña Viviana Andrea Contreras Rondán.

El **señor alcalde**, respecto al local del Mercado, decide dejarlo pendiente mientras se resuelve si hay afectados por el incendio que estén interesados en su ocupación.

Se vota

El H: Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar en forma directa la concesión del Local 21 Zona B de la Feria Municipal a don Mauricio Oyarzún.

El H: Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó asignar en forma directa la concesión del Local 20 Zona F1 de la Feria Municipal a doña Nicol Gurrero Campos.

8.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- ❖ Ord. N° 12, de 08 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, informando gastos del municipio correspondientes al mes de diciembre 2019;
- ❖ Ord. 181, de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Control Interno, informando estado avance del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019;
- ❖ Ord. 03 de 6 de enero de 2020, de la Dirección de Tránsito, informando sobre los pagos de la concesión del servicio de estacionamientos controlados en la ciudad de Ancud;
- ❖ Carta N° 23.662, de 31 de diciembre de 2019, de ESSAL, informando acerca del abastecimiento de agua potable en la ciudad de Ancud;
- ❖ Decreto N° 31, de 03 de enero de 2020, aprobando bases y llamando a licitación pública para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil para la Ilustre Municipalidad de Ancud";

9.- Varios

Toma la palabra el concejal **Velásquez** consultando si se ha recibido respuesta de Obras Portuarias para la visita del terreno y los trabajos que se están realizando en Arena Gruesa. Consulta si ya está el informe de las causas del incendio del Mercado y se refiere a un proyecto que mejore todo lo destruido por el incendio indica que es importante generar un proyecto para la entrada que esta sin techumbre, ampliar el proyecto para que se puedan realizar actividades propias del mercado, ver el tema del ascensor para aquellas personas con discapacidad, también menciona la posibilidad de plantear un proyecto para mejorar el aspecto del rio y hacer algún proyecto que sea acorde al turismo y comunidad.

El **Sr. Alcalde** se refiere a que existió un proyecto para mejorar el aspecto del canal que pasa por el Mercado, hace más de un año se hicieron las gestiones ante la Dirección General de Aguas y la respuesta fue negativa a la intervención, a

Interviene el **concejal Eduardo Delgado**, se refiere a una situación ocurrida con un bus en la cuesta hacia Carabineros, hay un pino que está muy bajo provocando entorpecimiento del tránsito. También se refiere a rellenar agujeros profundos frente a las cocinerías del mercado y sugiere pasar máquina en la calle que está detrás del Hospital por estar en malas condiciones.

El **concejal Norambuena** indica que recibió como Concejo Municipal, el Ord N° 1204 como oficio conductor de un informe de la Coordinadora de la OPD de Ancud que fue solicitado por el concejo, solicita información complementaria a este informe, que es la copia del convenio entre el Municipio de Ancud y Quemchi, copias de las actas e informes que den cuenta la información del punto 1 del informe, copia del informe de supervisión financiera citado en el punto 4 y conocer el informe de asesoría jurídica que se refiere en el punto 5.

Se vota:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, en relación con el Informe de la OPD contenido el Ord. N° 1198 de 22 de noviembre de 2019, remitido al Concejo mediante Ord. 1204 de diciembre 18 de 2019 de la DIDECO, acordó requerir copia de los siguientes antecedentes:

- Del convenio suscrito entre el Municipio de Ancud y la Municipalidad de Quemchi;
- De las actas de reuniones mencionadas en el punto 1;
- Del informe señalado en el punto 4;
- Del informe evacuado por Asesoría Jurídica a que se refiere el punto 5.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

El concejal **Norambuena** solicita dos acuerdos de concejo, instalar señaléticas en plazoleta Flor Angulo y adoptar medidas respecto de la araucaria, aparentemente seca, de la Plaza de Armas de Ancud.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se instale señalética apropiada en la Plazoleta Flor Angulo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g, de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se examine el estado de conservación de la araucaria existente en la Plaza de Armas, frente al Municipio, y se adopten las medidas necesarias para evitar accidentes ante una eventual caída del árbol.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g, de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:30 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/H1WRD3BOZJ0>




RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/PHS/rwb/phs